

Mery
 rr. medina
 Juan Curart
 Jose Boda
 Antonio Juan
 J. Vives
 J. Vives

En Cornellá de Sobregat a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Curart, Don Juan Curart Sargués, Don Santiago Juré Siqueras, Don Basilio Rufas Suster, Don Antonio Hill Sledo, Don Florencio Marcos Solderita, Don Jose Boda Huguet, Don Amado Vives Cal y Don Manuel Pérez Rehues, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Carero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar el acta de recepción de las obras ejecutadas en el Terraplen de defensa del Rio Sobregat por Don Francisco Benas Gómez y devolver al interesado la fianza que tenía depositada.

Aprobar el acta de recepción de las obras ejecutadas en el Terraplen de defensa del Rio Sobregat por Don Ramón García Gimeno y devolver al interesado la fianza que tenía depositada.

Aprobar las siguientes facturas: a Don Ignacio Sanglas pesetas treinta y cinco. - al mismo pesetas doscientas. - al mismo pesetas doscientas noventa y seis con cincuenta céntimos. - a Don Vicente Agustín pesetas setenta y dos. - al mismo pesetas noventa y ocho. - a hijo de M. Barto Koch pesetas ciento setenta con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas ochenta y tres. - al mismo

pesetas cincuenta y nueve con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas rein-
 tidós con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas cincuenta y tres con setenta
 al mismo pesetas cuarenta y dos. - al mismo pesetas doce. - a Don Jaime
 Benas pesetas ciento trece. - al mismo pesetas sesenta y siete. - a Don
 Gabriel Torres pesetas veintuna con setenta y cinco céntimos. - al
 mismo pesetas ciento cincuenta y seis con veinticinco. - al mismo pe-
 setas cuatrocientas treinta y cuatro con treinta y cinco céntimos. -
 al mismo pesetas ciento diez y ocho pesetas con veinte céntimos. -
 al Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona pesetas doscientas
 cincuenta y dos con cincuenta céntimos. - a la Sociedad General
 de Aguas de Barcelona pesetas noventa y dos con cincuenta y
 cuatro céntimos. - a la misma pesetas veintidós con cincuenta y
 un céntimo. - a la misma pesetas diez y siete con sesenta y
 cuatro. - a Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Rio
 Slobregat pesetas veintidós con veinticinco céntimos. - a Don Fran-
 cisco Company pesetas noventa y una con quince céntimos. -
 a J. Auferil pesetas noventa. - a Antonio Viñas pesetas ciento
 diez. - al mismo pesetas diez y ocho. - al mismo pesetas seis-
 cientas setenta y cinco. - al mismo pesetas ciento ochenta y cinco. -
 al mismo pesetas noventa y cinco. - a hijo de M. Bartó pesetas
 sesenta con sesenta céntimos. - al mismo pesetas treinta y dos
 con cuarenta céntimos. - al mismo pesetas veintuna con ochenta
 céntimos. - al mismo pesetas cuarenta y ocho con cuarenta cén-
 timos. - al mismo pesetas ciento cincuenta y cuatro con cincuenta
 céntimos. -

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda
 modificar las cuotas de Plus-Valía a los siguientes contribuyentes:
 número trescientos diez y ocho de Don Salvador Carrió Sancho de
 cuatrocientas diez y siete con veinticinco céntimos a trescientas
 cuarenta y siete pesetas con setenta y un céntimo. - y número
 trescientos treinta y siete de Don Isidro Koch Slop de quinientas
 setenta y siete pesetas con treinta céntimos a trescientas seis pesetas
 con veinticuatro céntimos. -

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y
 Hacienda, se acuerda:

Primero.- Sacar a concurso el suministro de mobiliario destinado a las nuevas dependencias de las Casas Consistoriales integrado por los muebles siguientes: Dos mesas escritorio.- dos librerías.- una mesa redonda.- doce sillas.- cuatro sillones.- dos sillas tapizadas de cuero y tapizar dos sillones usados.-

Segundo.- Que dicho concurso deberá ser anunciado con diez días de anticipación según dispone el artículo ciento veinticuatro de la vigente Ley Municipal.

Tercero.- Que el coste de la citada instalación deberá ser satisfecho con cargo al Presupuesto de gastos del próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto deberá consignarse el importe que resulte de la adjudicación.

Cuarto.- Aprobar los pliegos administrativos y técnicos que habrán de regular la licitación.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda: que a partir del mes actual el plus de vida para el empleado Don Jaime Canela Viols, sea fijado en un diez por ciento.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

Primero.- Que por el Secretario se lleve un control diario de todo el personal que entre tarde en las oficinas, dando cuenta en cada sesión de las faltas habidas, como asimismo de las faltas notadas en el cumplimiento de los servicios encomendados, para que así el Ayuntamiento pueda obrar en consecuencia.

Segundo.- Caso de que con esta resolución no se logre que todos los trabajos se efectúen en su día y en perfecto orden se implantará la jornada normal de ocho horas.

Tercero.- Que a partir de esta fecha se exija el más estricto cumplimiento del artículo número treinta del Reglamento referente a residir todos los empleados en esta localidad, debiendo todos los que residan en otra población solicitar antes de quince días por escrito si el Ayuntamiento les autoriza para ello.

Visto el vado que existe frente a la casa propiedad de Don Antonio Viñas Romagosa, sita en la calle de Rubio y Os número

PROVINCIA DE VIZCAYA
50

setenta y que el mismo no es de ninguna utilidad y no obstante entorpece el tránsito por la misma, se acuerda oficiar a dicho señor para que lo quite o bien arregle por su cuenta la acera que linda con el mismo por hallarse estropeada a causa de la poca solidez de dicho vado.

Vista la escasez de luz que existe en la calle de Almirante M. Vierna, se acuerda comunicar al encargado del alumbrado público, ponga las bombillas suficientes para poder transitar por dicha calle.

Quedan enterados de la comunicación recibida del Banco de Bilbao de Barcelona, por la cual dicha Entidad manifiesta haberse constituido en sus cajas un depósito en custodia de diez títulos de deuda amortizable del cuatro por ciento a nombre de Don Jaime Canela Vials, propietario de los mismos, por un total de cincuenta mil pesetas nominales, cuyo depósito sirve de fianza para el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, pasándose dicho oficio a Intervención para su toma de razón y archivo.

Aprobar las siguientes facturas: a Don Federico Nadal pesetas cincuenta con treinta y cinco céntimos. - a Productos Aiglón pesetas doscientas treinta y cuatro. - a Don Ramón Gallarís pesetas quinientas. - a Don Pedro Melich pesetas dos mil seiscientas cincuenta. - a Bayer Hermanos y Compañía pesetas treinta y siete con veinticinco céntimos. - a la Sociedad General de Aguas de Barcelona pesetas ciento cuarenta y ocho con setenta y cinco céntimos. - a la misma pesetas veintidós con veinticinco céntimos.

Aprobar la relación raborada por las obras de encintado de la calle Correnir ejecutadas por el Contratista Don Eduardo Benas que asciende a un total de pesetas tres mil quinientas cincuenta y cinco con cincuenta y nueve céntimos.

Aprobar en principio los pачones de fincas urbanas sin acera, limpieza de acequias, escurrideros ecétera, solares sin cercar y conservación y limpieza del alcantarillado, correspondientes al año mil novecientos cuarenta y cuatro.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Muy

Mr. ...

José Boada

Manuel

El Vives

Juan Arcart

Juan Arcart

En Cornellá de Sobregat a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Juan Arcart Sargués, Don Santiago Zurié Ciguerras, Don Narcisco Serra Anglada, Don Amado Vives Gal, Don José Boada Bluguet, Don Basilio Rufas Suster, Don Manuel Pérez Rehues, y Don Florencio Marcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Don Jaime Balasch pesetas ciento veintiocho con cincuenta céntimos. - a Don Vicente Agustín pesetas trescientas cuarenta y cinco. - a Don Guillermo Truniger pesetas cincuenta. - a G. Construcción pesetas mil novecientas ochenta y siete. - a la misma pesetas tres mil novecientas setenta y cuatro. - a la misma pesetas mil novecientas ochenta y siete. - a la misma mil novecientas ochenta y siete. - a Don Ramón Moise pesetas dos mil. - a Don Pedro Melich pesetas setenta y cinco. - a J. Terras pesetas noventa. - al mismo pesetas noventa.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Badia Giralt, en la que solicita permiso para poder celebrar baile y